COMITÉ DE EVALUACIÓN

DICTAMEN

A : **INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**

DE : **COMITÉ EVALUACIÓN**

FECHA : **22 de Julio 2014.-**

En la ciudad de San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá, se reúnen el Comité de Evaluación, a los **veinte y dos días del mes de Julio del año 2014**, siendo las 10:00hs, para el estudio, análisis y evaluación de la oferta recibida en el Acto de Apertura de Ofertas del llamado por Contratación Directa Nº **07/2014**, **"REFACCION DEL TECHO PARA LA ESC.BAS.Nº944 PAPA JUAN XXIII CON FONDOS FONACIDE"**.----------

Atendiendo que la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, en sus Art. 26 "Evaluación de Ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación" y el Decreto Reglamentario, en su Art. 55 "Comité de Evaluación, Art. 56, al 61 y 63 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 se precede a la evaluación de las ofertas recibidas.----------

Luego del Estudio y análisis realizado por los miembros del Comité de Evaluación con respecto a los requisitos técnicos y económicos de acuerdo a las disposiciones legales de la ley 2051/03 de contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario 21909/03 y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de Contratación manifestamos lo siguiente: ----------

1- Acta de Apertura de Ofertas: Se han presentado tres ofertas; cada uno con un representante-
2- No fueron realizadas solicitudes de aclaraciones de ofertas.-
3- Algunos de los oferentes han cumplido con los requisitos básicos según el Pliego de Bases y Condiciones, y en el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y no sustancial como ser;

- Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad.
- Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (RUC).
- Fotocopia simple de la última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal.
- Constancia del certificado de visita a la obra.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidos en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 2.**

Abog. Mateo Arguello Rodríguez
Matrícula: Nº 26.333

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Dpto. de Obras y Servicios

Alonso Rodríguez Noguera
Director de Obras y Servicios
Municipalidad San Juan Nepomuceno

Lic. Nilsa R. López
Contadora
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

- Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 3.**

4- Tabla comparativa de Precios de las ofertas: en la presentación de precios unitarios, los oferentes presentaron detalle en precio unitario con sus respectivos datos, según se específica en el siguiente cuadro:

Sobre Nº	Oferente	Descripción	RUC	Monto de la Oferta
01	CONSTRUCTORA 3C	REFACCION DEL TECHO PARA LA ESC.BAS.Nº944 PAPA JUAN XXIII CON FONDOS FONACIDE	1408703-0	Gs.130.236.120
02	CAÑIZA CONSTRUCCIONES	REFACCION DEL TECHO PARA LA ESC.BAS.Nº944 PAPA JUAN XXIII CON FONDOS FONACIDE	2223168-4	Gs. 140.088.850
03	ALFREDO RIOS CONSTRUCCIONES	REFACCION DEL TECHO PARA LA ESC.BAS.Nº944 PAPA JUAN XXIII CON FONDOS FONACIDE	3873325-0	GS. 136.364.230

5- ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTIVOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y A OTROS REQUERIMIENTOS.

Una vez verificado el cuadro comparativo de ofertas proveído por la UOC, se ha constatado que algunos de los oferentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitados por la Municipalidad.
Los oferentes Alfredo ríos construcciones y cañiza construcciones no cuenta con el certificado de visita a la obra expedida por la Municipalidad de acuerdo al PBC.
Por todo lo expuesto más arriba y a los documentos obrantes presentados en la **CD Nº 07/2014**, se recomienda la Adjudicación a la Empresa **C3 CONSTRUCCIONES** de la Ciudad de San Juan Nepomuceno, quien cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de presentar la oferta más baja tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato respectivo.----------

En la Municipalidad de San Juan Nepomuceno a los **veinte y dos días del mes de Julio del 2014**., se eleva el presente dictamen a consideración del Señor Intendente Municipal y la Junta Municipal.----------

Abog. Mateo Arguello Rodríguez
Matrícula Nº 26.333

Alonso Rodríguez Noguera
Director de Obras y Servicios
Municipalidad San Juan Nepomuceno

Lic. Nilsa R. López
Contadora
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 – E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alonso Rodríguez
Director de Obras y Servicios
Munic. San Juan Nep.

Alonso Rodriguez Noguera
Director de Obras y Servicios
Municipalidad San Juan Nepomuceno

Nilsa López
Contadora
Munic. San Juan Nep.

Lic. Nilsa R. López
Contadora
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Mateo Arguello
Asesor Jurídico
Munic. San Juan Nep

Abog. Mateo Arguello Rodriguez
Matrícula N° 3233

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 – E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACION

EVALUACION DE DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

San Juan Nepomuceno, 22 de Julio de 2014.-

SEÑOR
ALBERTANO REYES RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO.
PRESENTE.-

En representación del Comité de Evaluación y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 numeral 9 del Decreto Reglamentario Nº 21909, nos dirigimos a Usted., a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del Procedimiento de **CD Nº 07/2014"REFACCION DEL TECHO PARA LA ESC.BAS.Nº944 PAPA JUAN XXIII CON FONDOS FONACIDE"**, se presentaron las siguientes ofertas:

Sobre Nº	Oferente	Descripción	RUC	Monto de la Oferta
01	CONSTRUCTORA 3C	REFACCION DEL TECHO PARA LA ESC.BAS.Nº944 PAPA JUAN XXIII CON FONDOS FONACIDE	1408703-0	Gs.130.236.120
02	CAÑIZA CONSTRUCCIONES	REFACCION DEL TECHO PARA LA ESC.BAS.Nº944 PAPA JUAN XXIII CON FONDOS FONACIDE	2223168-4	Gs. 140.088.850
03	ALFREDO RIOS CONSTRUCCIONES	REFACCION DEL TECHO PARA LA ESC.BAS.Nº944 PAPA JUAN XXIII CON FONDOS FONACIDE	3873325-0	GS. 136.364.230

Que evaluadas las mismas, este Comité Evaluador, en virtud al Art 28 de la ley 2131 de Contrataciones Públicas y el Art. 63 del Dto. Regl. Nº 21909, recomienda la adjudicación a la Empresa ***C3 CONSTRUCCIONES CON RUCNº 1408703-0***, para los servicios de **Refacción del techo para la Esc. Basic. Nº 944 Papa Juan XXIII** CON FONDOS FONACIDE en la Ciudad de San Juan Nepomuceno.-

Se adjunta todos los documentos.-

Alcides Rodriguez Noguera
Director de Obras y Servicios
Municipalidad San Juan Nepomuceno

Lic. Nilsa R. López
Contadora
Municipalidad de San Juan Nepomuceno